



Ministerio de Desarrollo Social



Unidad Administrativa: Subdirección de Capacitación Productiva
Subdirectora: Deysee Maribel Cotom Ixcot
Responsable de actualización de información: Sonia Leticia Martinez
Fecha de emisión: 05 de febrero de 2026
(Artículo 10, numeral 15, Ley de Acceso a la Información Pública)

CRITERIOS DE ACCESO DEL PROGRAMA SOCIAL BECA SOCIAL DE CAPACITACIÓN PRODUCTIVA

I. DETALLE DEL PROGRAMA

Beca Social de Capacitación Productiva es una intervención dirigida a personas mayores de edad preferentemente a mujeres del área urbana y rural que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema, quienes participan en procesos de capacitación que les permita mejorar sus habilidades y técnicas productivas, o bien aprenderlas durante un periodo determinado, otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas - TMCs-.

II. OBJETIVO GENERAL

Promover procesos de capacitación para desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas a personas mayores de edad, preferentemente mujeres, en situación de pobreza o pobreza extrema, del área rural y urbano marginal, en diversas actividades productivas, otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas - TMCs-.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Gestionar la capacitación para personas usuarias sobre diversas actividades productivas a través de la articulación interinstitucional.
- Otorgar Transferencias Monetarias Condicionadas TMCs a las personas usuarias que cumplan con las corresponsabilidades establecidas.





Ministerio de **Desarrollo Social**

IV. CRITERIOS DE INCLUSIÓN

- a) Ser de nacionalidad guatemalteca.
- b) Estar en situación de pobreza o pobreza extrema.
- c) Ser mayor de edad.
- d) No haber recibido el beneficio de la Intervención Beca Social Capacitación Productiva en años anteriores.
- e) No ser servidor/a público/a o contratista del Estado

V. CORRESPONSABILIDADES

Para la Intervención Beca Social de Capacitación Productiva, la corresponsabilidad se define como el compromiso que asume la persona usuaria para optar a la Transferencia Monetaria Condicionada, la cual se encuentra establecida en la Carta de Compromiso.

La corresponsabilidad establecida para las personas usuarias es asistir como mínimo al 85% de las horas programadas, para poder acceder a la entrega de la Transferencia Monetaria Condicionada -TMC-.

VI. LUGARES DE INTERVENCIÓN

Los lugares de intervención aún están pendientes de la autorización de las autoridades superiores.


Denysa Maribel Cotom Ixcot
Subdirectora de Capacitación Productiva
Dirección de Promoción Social
Viceministerio de Protección Social
Ministerio de Desarrollo Social

